

RESOLUCIÓN 07/2021

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de enero del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD07/2021** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **DA-CGC 011/2021** de fecha 08 de enero de 2021, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL"** a favor de la empresa denominada **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$13,871,567.73** (trece millones ochocientos setenta y un mil quinientos sesenta y siete pesos 73/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3661**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y por la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA-CGC 011/2021** de fecha 08 de enero de 2021, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL"** a favor de **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$13,871,567.73** (trece millones ochocientos setenta y un mil quinientos sesenta y siete pesos 73/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, fundan su petición se justifican en que es el único proveedor que puede prestar el servicio, ya que es el único que reúne los requerimientos del servicio de acuerdo a las necesidades de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, esto es, servicios especializados y experimentados de gestión y administración de pauta digital publicitaria con una representación legal en el país que garantiza la formalidad para la contratación del servicio que se requiere según las normas gubernamentales que regulan las acciones para tal hecho, **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, es una agencia que tiene experiencia en la utilización y aprovechamiento de las herramientas que brindan las plataformas y que cuenta con una relación comercial probada con los proveedores de las mismas, con años de experiencia en la materia y en la aplicación de buenas prácticas, trabaja directamente y con atención personalizada con proveedores de las redes sociales y plataformas digitales: Facebook México, Google México, IMS Corporate (representante de Twitter en México), y mantiene un historial de crédito sólido con distintas plataformas lo cual le permite contar con una línea de crédito activa en las mismas.

Durante más de 15 años ha trabajado con clientes del sector público y privado, se ha enfocado a atender las necesidades de sus clientes gubernamentales, marcas comerciales, empresas, campañas políticas, corporativos, medios de comunicación, artistas, promotores, universidades, entre otros. El éxito en la prestación de sus servicios, lo ha posicionado como una referencia a nivel nacional en el manejo de diversos canales de comunicación, los servicios especializados que oferta, son estrategia digital, administración de plataformas y tecnología enfocada a comunicación, atención al ciudadano, generación de contenidos, desarrollo web, coberturas en campo y transmisiones en vivo. La empresa cuenta con departamentos especializados en diferentes áreas (Dirección de gestión estratégica, Diseño, Desarrollo web, UX, Pauta digital, Operaciones, Estrategia, Content Managers, Especialistas en interacción digital, Coberturas, Transmisiones en vivo), de ahí que la exitosa integración de los diferentes departamentos con alto grado de especialización, que se da a través del constante mantenimiento de procesos internos y flujos de trabajo especializados, le permiten brindar un servicio integral indispensable para eficientar la comunicación gubernamental.

Finalmente, la garantía y calidad de sus servicios, se encuentra respaldada por diversos certificados, vinculados directamente con la presente adquisición, como lo son: Hootsuite, Audiense, Google Adwords, Google Analytics, Community Management, Facebook Blueprint, Twitter FlightSchool, SEO y Marketing Digital y cuenta con varios reconocimientos, entre ellos:

- Reed Awards LA 2016
- Mejor campaña Gubernamental Online
- Mejor campaña Electoral Online
- Mejor campaña de prevención, protección civil o concientización social
- Mejor aplicación digital implementada a campaña electoral
- Asociación Mexicana de Internet 2014

Aunado a lo anterior, la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco requiere un trabajo de continuidad y seguimiento por parte del proveedor propuesto que le permita eficientar los procesos y ajustarse a sus necesidades, ya que dicho proveedor es quien prestó el servicio en el ejercicio fiscal inmediato anterior, esto considerando las ventajas de contratar a una empresa con

experiencia previa que conoce las necesidades y la forma de trabajo de dicho ente público, reduciendo los márgenes de la curva de aprendizaje y eficientar los tiempos.

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL"** por un monto de hasta **\$13,871,567.73** (trece millones ochocientos setenta y un mil quinientos sesenta y siete pesos 73/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

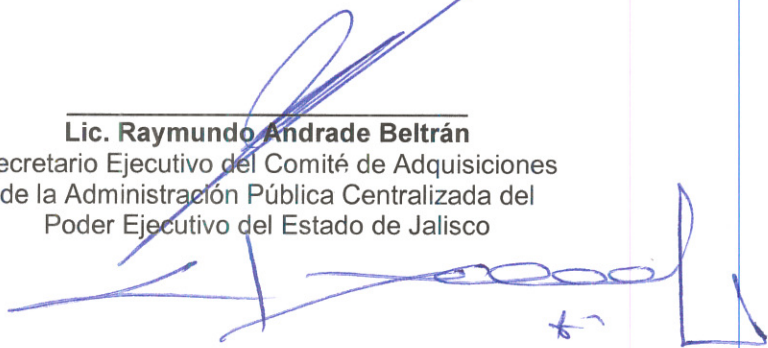
TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **INDATCOM, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de enero del año 2021. Notifíquese.



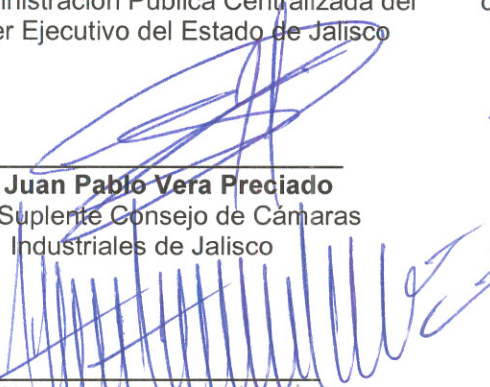
Mtro. Esteban Petersen Cortés

Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Consejo Agroalimentario de Jalisco



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente COMCE de Occidente



Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Dirección General Jurídica